



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11322

07/04/2017

29764

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En la actualidad el Ministerio de Fomento está redactando el Estudio Informativo de la actuación interesada.

Dicho Estudio Informativo requiere tramitación a efectos de la legislación estatal ferroviaria y ambiental.

Más concretamente, de acuerdo con la legislación estatal ambiental, la actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, que deberá culminar con la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 7 de junio de 2017